

# MINISTERIO DE ECONOMIA PLANIFICACION Y DESARROLLO MEPyD

## TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GENERO EN LA PLANIFICACION.

Primeros pasos

Dirección General de Desarrollo Económico y Social

María Santana

Noviembre 2018



# ¿Qué es transversalizar el enfoque de género?

Es el proceso dirigido a valorar las implicaciones que tiene, para los hombres y mujeres las acciones públicas, en todas sus fases, con el fin de superar las relaciones de desigualdad y de vulneración de los derechos de hombres y mujeres, y lograr equidad de género. (Decreto 134-14)

## Mandatos DE la Ley 498-06

- ▶ **ARTÍCULO 1.-** El Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública está integrado por el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades del desarrollo económico y social evaluando su cumplimiento.

# POLÍTICA TRANSVERSAL DE GENERO EN EL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

## Objetivo general.

Incorporar y visibilizar la política transversal de género en el Sistema de Planificación e Inversión Pública.

## Objetivos específicos:

Identificar los Instrumentos, funciones y roles en el Sistema de Planificación e Inversión Pública para llevar a cabo la Política de Género.

Definir indicadores para monitorear los procesos de implementación de la Política de Género.

Definir una ruta crítica para la puesta en marcha de la Política transversal de género en el sistema de Planificación e Inversión pública.

# Transversalidad en la END

## LEY 1-12

### POLITICAS TRANSVERSALES

Derechos Humanos

Enfoque de Género

Sostenibilidad Ambiental

Cohesión territorial

Participación Social

Uso de tecnologías de la información

Para Tomar en cuenta: Requisitos mínimos y comunes para la definición y aplicación de cada política transversal  
(Decreto 134-14, ART. 18)

- a) **Disponer de metodologías**, elaboradas por la institución responsable, en coordinación con el MEPYD, que sirvan de guía a las instituciones públicas para incorporar la referida política transversal en sus respectivos planes, programas y proyectos.
- b) **Contar con un diagnóstico actualizado y la definición de prioridades**, objetivos a alcanzar y sus respectivos indicadores y metas, a efectos de superar las brechas detectadas en la temática de interés de la política transversal correspondiente.
- c) **Definir el ámbito de aplicación de la política transversal.**
- d) **Definir el tipo de instrumento que se utiliza** para hacer operativa la política transversal y dar seguimiento al cumplimiento de sus objetivos y la identificación presupuestaria, cuando aplique.
- e) Identificar la población objetivo que atiende.
- f) Incorporar la política transversal en todas las fases del ciclo de las políticas públicas.

# Requisitos mínimos y comunes para la definición y aplicación de cada política transversal (Decreto 134-14, ART.18)

- g) Implementar programas sistemáticos de capacitación, definidos por los órganos responsables de la política transversal.
- h) Sensibilizar a la población sobre la problemática y los objetivos de la política transversal, incluyendo su tratamiento en el currículo educativo.
- i) Identificar en cada institución pública una instancia técnica responsable de dar seguimiento a la implementación de la política transversal y ser el enlace con el órgano responsable de la misma.
- j) Identificar, cuando aplique, los bienes y servicios producidos y las asignaciones presupuestarias que contribuyan al logro de los objetivos previstos en la política transversal.

## Decreto 134-14

**ARTÍCULO 19.** Cada organismo responsable deberá desarrollar estudios y análisis para la generación de nuevos conocimientos que permitan avanzar en la aplicación de la política transversal correspondiente.

**ARTÍCULO 20.** Cada organismo responsable deberá presentar un informe, en el marco de los mecanismos de rendición de cuentas de la END 2030, previstos en el Capítulo II, del Título III del presente Reglamento, cuyo contenido se deberá incluir en la rendición de cuentas anual que se presenta al Congreso Nacional y que coordina el Ministerio de la Presidencia. En dichos informes se deberán mostrar los avances en la aplicación de la política transversal, con base en los indicadores y las metas establecidas en la política transversal respectiva, en los casos que corresponda.

## Transversalidad hacia afuera

### Despacho

Unidad Asesora de Análisis Económico y Social (UAAES)

- Marco macroeconómico
- Informe de la END
- Boletines
- SISDOM

Centro de Capacitación en Planificación e Inversión Pública

- Plan de capacitación; macroeconómica, herramientas de análisis económico y social, planificación, inversión pública y cooperación técnica internacional.

Unidad de Comunicación Social

Estrategia de comunicación

### Viceministerio de Estado de Planificación

Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial

- Sistema Nacional de Ordenamiento y Ordenación del Territorio

Dirección General de Desarrollo Económico y Social

- Plan Plurianual
- Cadena de valor
- Ruta

Dirección General de Inversión Pública

- Plan Nacional Plurianual de Inversión
- Normas e instructivos para la inclusión de los proyectos de inversión en el Presupuesto Plurianual

### Viceministerio de Estado de Cooperación Internacional

Unidad de Análisis y Coordinación de Cooperación Internacional

- Dirección General de Cooperación Multilateral
- Dirección General de Cooperación Bilateral
  - Plan Plurianual de Cooperación Internacional No Reembolsable
  - Normas y procedimientos para la gestión y evaluación de la cooperación no reembolsable.

## Transversalidad hacia dentro

### Viceministerio de Estado Técnico-Administrativa

#### ► Dirección Legal

- Contratos, convenios, programas, reglamentos

#### • Dirección Administrativa

- Contratos, convenios, programas, reglamentos.

#### • Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación

- Actualización tecnológica
- Capacitación

#### • Dirección de Recursos Humanos

- Selección de personal
- Capacitación
- Incentivos
- Contratación

# QUE ACCIONES REALIZO PARA INICIAR EL PROCESO DE TRANSVERSALIDAD

1. Compromiso institucional de las autoridades (coordinar con el Mmujer).
2. Emanar una Resolución de conformación del Comité de Género.
3. Formar un Comité de Género intitucional (haciendo énfasis en las áreas sustantivas: recursos humanos, planificación, presupuesto, legal, financieros, etc.)
4. Designar un coordinador/a.
5. Identificar Brechas, desigualdades o diferencias entre mujeres y hombres (en las posiciones, salario y servicios).
6. Desagregar por sexo la producción de información ( nóminas, servicios prestado a los empleados).
7. Hacer un diagnóstico de la institución.

▶ Muchas Gracias